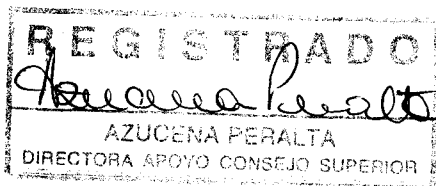




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 192/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno José Norberto SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la asignatura Proyecto Final, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 192/2009 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

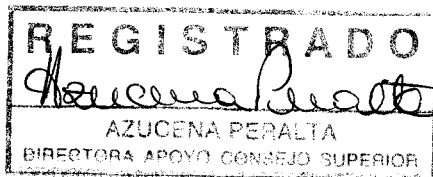
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 192/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura

X



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

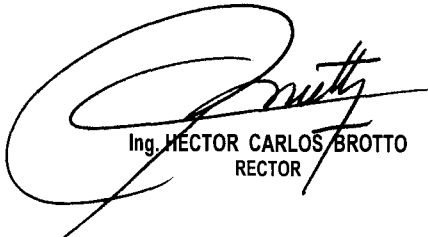
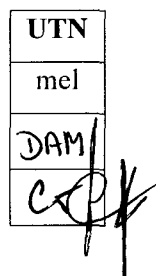


Administración de Recursos, conjuntamente con su correlativa Economía, al alumno José Norberto SANCHEZ, Legajo N° 16495, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Sistemas de Gestión I y Teoría de Control, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Modelos Numéricos, y a la aprobación de la asignatura Proyecto Final, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 992/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior